



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Arquitectura
<b>II.- La identificación del documento:</b>	5 actas y 8 fojas correspondientes 1er. trimestre del año 2023
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres y número de matrícula de estudiantes
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Acta de fecha 13 de abril de 2023 de la sesión Extraordinaria 13/2023
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="#">Rept - Acta-013-2023.PDF - Todos los documentos (sharepoint.com)</a>



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las doce horas del día dieciocho de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Arq. Edith Gallardo del Angel Secretaria, Mtra. Blanca Gabriela De Regil Salgado Consejera Maestra, Dra. Blanca Inés Aguilar Frías, Dr. Jesús Ceballos Vargas y el C. Víctor de Jesús Landeros Rueda, Consejero Alumno Suplente, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma presencial; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés, suscrita por la Directora de la Facultad.

**PRIMER PUNTO:** Atender la solicitud del alumno **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO** de fecha 17 de enero de 2023, en relación a la revisión de evaluación de Examen Extraordinario de la E.E. "Instalaciones sostenibles: eléctricas y especiales" impartida por el Mtro. Andrés Reyes Contreras en el periodo agosto 2022 - enero 2023 NRC 14169, de acuerdo a lo establecido en el art. 57 de Estatuto de alumnos 2008.

**SEGUNDO PUNTO:** Atender la solicitud de la alumna **N3-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO 1** de fecha 18 de enero de 2023, en relación a presentar Examen de Ultima Oportunidad en el E.E. Costos y Presupuestos NRC 97242 impartida por el Arq. Raziel Eduardo Martínez Lucio en el periodo agosto 2022- enero 2023.

**ACUERDOS:**

**PRIMER PUNTO:** En relación a la solicitud del alumno **N5-ELIMINADO 1** **N6-ELIMINADO** de fecha 17 de enero de 2023, en relación a la revisión de evaluación de Examen Extraordinario de la E.E. "Instalaciones sostenibles: eléctricas y especiales" impartida por el Mtro. Andrés Reyes Contreras en el periodo agosto 2022 - enero 2023 NRC 14169, de acuerdo a lo establecido en el art. 57 de Estatuto de alumnos 2008, en relación a la revisión de evaluación, de acuerdo a lo establecido en el art. 57 de Estatuto de alumnos 2008, que a la letra dice "El alumno podrá solicitar la revisión del resultado de la evaluación. Esta petición deberá presentarla por escrito en un plazo no mayor de tres días hábiles a partir de que el acta oficial de evaluación correspondiente sea entregada en la Secretaría de la entidad académica respectiva. Para tal efecto, el Consejo Técnico u órgano equivalente, en un plazo que no exceda de tres días hábiles, designará un jurado de tres académicos, el que resolverá en un plazo igual, escuchando previamente, por separado, al académico y al alumno involucrados. La no comparecencia ante el jurado del académico o del alumno no interrumpirá el proceso. En un plazo de tres días hábiles el académico deberá entregar al Consejo Técnico u órgano equivalente, a través del Secretario de la Facultad o el titular de la entidad académica, lo siguiente: I. El programa de la experiencia educativa; y II. Las evidencias del desempeño, de acuerdo con lo establecido en el programa de la experiencia educativa." Por lo que este H. Consejo Técnico tiene a bien nombrar como jurado a los académicos Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos, Arq. María Abel Ramírez Nieto y al Arq. Marco Antonio Vargas Domínguez; para que realicen el proceso y emitan un dictamen en el cual se especifique si se ratifica el resultado de la evaluación, en un plazo no mayor a tres días hábiles.

Programa  
Educativo  
Acreditado  
por  
ANPADEH  
2021-2026

repositorios estadísticos  
alabado por un mundo  
Exclusiva o con un  
planes educativos  
alrededor de un  
único programa  
propósito a la  
Arq. Marco Antonio

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA**  
**REGION POZA RICA- TUXPAN**



Universidad Veracruzana

**SEGUNDO PUNTO:** En relación a la solicitud de la alumna **N7-ELIMINADO 1**

**N8-ELIMINADO 1** de fecha 18 de enero de 2023, en relación a presentar Examen

de Última Oportunidad en el E.E. Costos y Presupuestos NRC 97242 impartida por el Arq. Raziel Eduardo Martínez Lucio en el periodo agosto 2022- enero 2023, de acuerdo a lo que establece Artículo 70. "En el examen final de última oportunidad se observará lo siguiente:

I. Cuando los alumnos adeuden sólo una experiencia educativa por periodo escolar, hayan agotado la oportunidad del examen final extraordinario en segunda inscripción, del examen final extraordinario de excepción o las oportunidades de evaluación establecidas en los programas de las experiencias educativas, podrán presentar este examen, salvo las excepciones establecidas en el artículo 70 de este Estatuto; II. Será elaborado, aplicado y evaluado por un jurado conformado por dos académicos que impartan la experiencia educativa o con un perfil afín, designados por el Consejo Técnico u órgano equivalente, quienes emitirán y firmarán el acta respectiva Se realizará en un plazo que no exceda del periodo escolar inmediato siguiente que cursaría el alumno". Este Honorable Consejo Técnico propone para la alumna:

**N9-ELIMINADO 1**

como jurado a los académicos que han impartido la E.E.: Arq. María Abel Ramírez Nieto y al Arq. Marco Antonio Vargas Domínguez, con fecha de aplicación 27 de marzo de 2023 a las 10:00 horas. Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las trece horas del mismo día, mes y año.


Programa  
Educativo  
Acreditado  
por  
ANPADEH  
2021-2026

  
MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ.  
DIRECTORA

  
ARQ. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL.  
SECRETARIA

  
ARQ. BLANCA GABRIELA DE REGIL SALGADO  
CONSEJERO MAESTRO

  
DR. JESUS CEBALLOS VARGAS.  
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

  
DRA. BLANCA INÉS AGUILAR FRÍAS  
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

  
VÍCTOR DE JESÚS LANDEROS RUEDA  
CONSEJERO ALUMNO SUPLENTE

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."